



G-20-

RESOLUCION No. 00654 DE 2014

( 10 OCT 2014 )

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

<b>CONTRACREDITOS</b>	
<b>2.2 GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01 PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$10.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$10.000.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

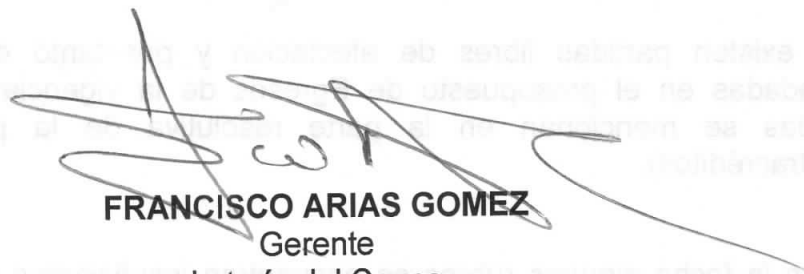
<b>CREDITOS</b>	
<b>2.2 GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.04 PUBLICIDAD	\$10.000.000,00
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$10.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.


**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

23 DE JULIO DE 2014

  
**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

  
Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

00654

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$10.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$10.000.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

10 OCT 2014



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

RESOLUCION No. 00680 DE 2014

( 22 Dic. 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.10	VACACIONES	\$ 4.000.000,00
2.1.1.01.4.03	APORTES CAJAS COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 3.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

**CREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.11	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 4.000.000,00
2.1.2.02.1.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00
2.1.3.04.1.02	INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 2.000.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

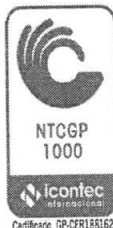
22 OCT 2014

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.  
Archivar en: 20-18.4





LOTERIA DEL CAUCA  
NIT 891.500.650-6



G-20- 00680

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

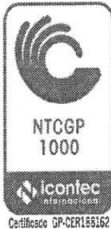
**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>	
<b>2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.10 VACACIONES	\$ 4.000.000,00
2.1.1.01.4.03 APORTES CAJAS COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 3.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

22 OCT 2014



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20- 00700

RESOLUCION No. 00700 DE 2014

( 30 OCT 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

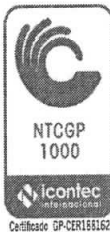
Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.3.05	APORTES AL SENA	\$ 1.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.4.01	APORTES SEGURIDAD SOCIAL EPS PRIVADOS	\$ 250.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 1.250.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

<b>CREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.3.01	APORTES SEGURIDAD SOCIAL EPS PÚBLICO	\$ 1.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.4.02	APORTES SEGURIDAD SOCIAL AFP PRIVADOS	\$ 250.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$ 1.250.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los **30 OCT 2017**

  
**DANIEL LUNA FALS**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.  
Archivar en: 20-18.4





G-20- 00700

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000,00), según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.3.05	APORTES AL SENA	\$ 1.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.4.01	APORTES SEGURIDAD SOCIAL EPS PRIVADOS	\$ 250.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 1.250.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los **30 OCT 2014**



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

RESOLUCION No. 00715 DE 2014

( 01 NOV 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$140.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$140.000.000,00</b>

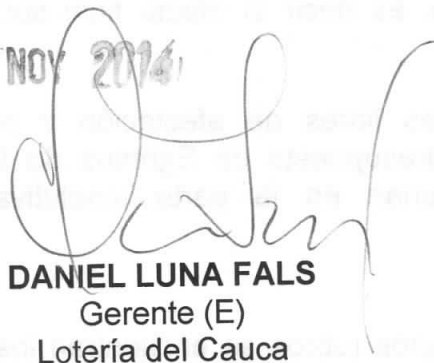
**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

<b>CREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.06	IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE BILLETES	\$ 83.000.000,00
2.2.1.06.1.11	PROMOCIÓN Y MERCADEO	\$ 57.000.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$140.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los **21** NOY 2014

  
**DANIEL LUNA FALS**  
Gerente (E)  
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.  
Archivar en: 20-18.4





G-20- 00715

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$140.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$140.000.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

11 NOV 2014



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

RESOLUCION No. 00754 DE 2014

( 27 NOV 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 6.929.438,67
2.1.3.04.1.03	CESANTIAS RETROACTIVAS	\$71.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 733.855,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$78.663.293,67</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

**CREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.3.03.1.01	TRANSFERENCIA 12% SORTEOS ORDINARIOS	\$77.929.438,67
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.1.07	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	\$ 733.855,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$78.663.293,67</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los **27 NOV 2014**

**DANIEL LUNA FALS**  
Gerente (E)  
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.  
Archivar en: 20-18.4





G-20- 00754

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

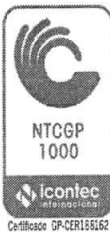
EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de setenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos con 67/100 m/cte. (\$78.663.293,67), según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 6.929.438,67
2.1.3.04.1.03	CESANTIAS RETROACTIVAS	\$71.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 733.855,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$78.663.293,67</b>



Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los **27 NOV 2014**

**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

ACUERDO N° 0011 DE 2014  
( 15 DIC 2014 )

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó un Nuevo Plan de Premios para la Lotería del Cauca comenzando a partir del 05 de abril de 2014, generando un ingreso proyectado mayor en el recaudo de venta de lotería del Cauca, como consta en la planilla comparativa de ventas con corte a noviembre 30 de 2014, emitida por la Subgerencia Comercial.

Que al momento de incrementar la venta debe cumplir con gasto relacionados con la venta de Lotería del Cauca como son: Transferencia del 12%, Pago de Premios, Descuento del 25%, Impuesto de Loterías Foráneas y Reserva Técnica.

Que por lo anteriormente expuesto la lotería del Cauca solicita aprobación a la junta directiva de la lotería del Cauca para adicionar el ingreso proyectado en la venta de lotería, para financiar los gastos que tienen relación con el objeto de dicha venta por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$529.282.000,00).

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la Lotería del Cauca de la vigencia fiscal 2014, la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$529.282.000,00), según el siguiente detalle:

**ADICION DE INGRESOS**

1.2	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 529'282.000,00</b>
1.2.1.02.1	<b>VENTA DE LOTERIA DEL CAUCA</b>	<b>\$ 529'282.000,00</b>
1.2.1.02.1.02	Fuera del Departamento	\$ 529'282.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 529'282.000,00</b>





**ARTICULO SEGUNDO.** Adiciónese en el Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2014, la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$529.282.000,00), según el siguiente detalle:

**ADICION DE EGRESOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 125'584.401,33</b>
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 96'148.065,00</b>
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 96'148.065,00
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 29'436.336,33</b>
2.1.3.03.1.01	TRANSFERENCIA 12% SORTEOS	\$ 29'436.336,33
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>\$ 403'697.598,67</b>
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PUBLICO	\$ 224'619.023,67
2.2.1.06.1.02	DESCUENTO POR VENTA DE LOTERÍA	\$ 132'320.500,00
2.2.1.06.1.07	IMPUESTOS LOTERÍAS FORANEAS	\$ 46'758.075,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 529'282.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los **15 DIC 2014**

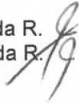


**TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ.**  
Gobernador del Departamento  
Presidente Junta Directiva



**DANIEL LUNA FALS.**  
Gerente (E) Lotería del Cauca  
Secretario Técnico

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.






# LOTERIA DEL CAUCA

## PLANILLA COMPARATIVA DE VENTAS POR SORTEO LOCALES Y FORANEAS VENTA BRUTA



SGCO-50.15.5 - - - 048 - 3 2014

SORTEO	FECHA	LOCAL		FORANEAS		VENTA TOTAL	VALOR	% EMISIO
		FRACCIONES	VALOR VENTA	FRACCIONES	VALOR VENTA			
1,973	04/01/2014	58,015	58,015,000.00	333,652	333,652,000.00	391,667	391,667,000	7.25%
1,974	11/01/2014	62,390	62,390,000.00	348,702	348,702,000.00	411,092	411,092,000	7.61%
1,975	18/01/2014	65,227	65,227,000.00	364,106	364,106,000.00	429,333	429,333,000	7.95%
1,976	25/01/2014	64,612	64,612,000.00	351,170	351,170,000.00	415,782	415,782,000	7.70%
1,977	01/02/2014	66,439	66,439,000.00	356,688	356,688,000.00	423,127	423,127,000	7.84%
1,978	08/02/2014	65,873	65,873,000.00	374,402	374,402,000.00	440,275	440,275,000	8.15%
1,979	15/02/2014	63,919	63,919,000.00	369,241	369,241,000.00	433,160	433,160,000	8.02%
1,980	22/02/2014	62,350	62,350,000.00	357,364	357,364,000.00	419,714	419,714,000	7.77%
1,981	01/03/2014	63,734	63,734,000.00	366,367	366,367,000.00	430,101	430,101,000	7.96%
1,982	08/03/2014	64,638	64,638,000.00	363,924	363,924,000.00	428,562	428,562,000	7.94%
1,983	15/03/2014	63,335	63,335,000.00	350,043	350,043,000.00	413,378	413,378,000	7.66%
1,984	22/03/2014	63,287	63,287,000.00	369,656	369,656,000.00	432,943	432,943,000	8.02%
1,985	29/03/2014	63,387	63,387,000.00	371,727	371,727,000.00	435,114	435,114,000	8.06%
1,986	05/04/2014	103,344	103,344,000.00	444,707	444,707,000.00	548,051	548,051,000	7.61%
1,987	12/04/2014	72,605	72,605,000.00	421,177	421,177,000.00	493,782	493,782,000	6.86%
1,988	19/04/2014	61,163	61,163,000.00	292,613	292,613,000.00	353,776	353,776,000	4.91%
1,989	26/04/2014	70,457	70,457,000.00	413,497	413,497,000.00	483,954	483,954,000	6.72%
1,990	03/05/2014	73,368	73,368,000.00	412,975	412,975,000.00	486,343	486,343,000	6.75%
1,991	10/05/2014	72,802	72,802,000.00	404,206	404,206,000.00	477,008	477,008,000	6.63%
1,992	17/05/2014	72,792	72,792,000.00	382,619	382,619,000.00	455,411	455,411,000	6.33%
1,993	24/05/2014	71,773	71,773,000.00	392,777	392,777,000.00	464,550	464,550,000	6.45%
1,994	31/05/2014	73,148	73,148,000.00	406,055	406,055,000.00	479,203	479,203,000	6.66%
95	07/06/2014	72,198	72,198,000.00	402,398	402,398,000.00	474,596	474,596,000	6.59%
1,996	14/06/2014	67,226	67,226,000.00	368,488	368,488,000.00	435,714	435,714,000	6.05%
1,997	21/06/2014	68,409	68,409,000.00	365,457	365,457,000.00	433,866	433,866,000	6.03%
1,998	28/06/2014	66,921	66,921,000.00	367,053	367,053,000.00	433,974	433,974,000	6.03%
1,999	05/07/2014	68,516	68,516,000.00	388,303	388,303,000.00	456,819	456,819,000	6.34%
2,000	12/07/2014	72,224	72,224,000.00	400,669	400,669,000.00	472,893	472,893,000	6.57%
2,001	19/07/2014	71,191	71,191,000.00	371,654	371,654,000.00	442,845	442,845,000	6.15%
2,002	26/07/2014	71,617	71,617,000.00	402,539	402,539,000.00	474,156	474,156,000	6.59%
2,003	02/08/2014	73,331	73,331,000.00	418,822	418,822,000.00	492,153	492,153,000	6.84%
2,004	09/08/2014	68,869	68,869,000.00	393,699	393,699,000.00	462,568	462,568,000	6.42%
2,005	16/08/2014	68,572	68,572,000.00	393,215	393,215,000.00	461,787	461,787,000	6.41%
2,006	23/08/2014	68,361	68,361,000.00	390,592	390,592,000.00	458,953	458,953,000	6.37%
2,007	30/08/2014	70,414	70,414,000.00	399,821	399,821,000.00	470,235	470,235,000	6.53%
2,008	06/09/2014	71,076	71,076,000.00	398,117	398,117,000.00	469,193	469,193,000	6.52%
2,009	13/09/2014	68,767	68,767,000.00	393,864	393,864,000.00	462,631	462,631,000	6.43%
2,010	20/09/2014	66,504	66,504,000.00	360,700	360,700,000.00	427,204	427,204,000	5.93%
2,011	27/09/2014	66,099	66,099,000.00	394,525	394,525,000.00	460,624	460,624,000	6.40%
2,012	04/10/2014	69,669	69,669,000.00	409,898	409,898,000.00	479,567	479,567,000	6.66%
2,013	11/10/2014	66,515	66,515,000.00	387,150	387,150,000.00	453,665	453,665,000	6.30%
2,014	18/10/2014	72,891	72,891,000.00	368,271	368,271,000.00	441,162	441,162,000	6.13%
2,015	25/10/2014	64,412	64,412,000.00	384,729	384,729,000.00	449,141	449,141,000	6.24%
2,016	01/11/2014	66,894	66,894,000.00	365,779	365,779,000.00	432,673	432,673,000	6.01%
17	08/11/2014	66,794	66,794,000.00	391,355	391,355,000.00	458,149	458,149,000	6.36%
2,018	15/11/2014	66,151	66,151,000.00	374,262	374,262,000.00	440,413	440,413,000	6.12%
2,019	22/11/2014	62,595	62,595,000.00	386,452	386,452,000.00	449,047	449,047,000	6.24%
2,020	29/11/2014	67,810	67,810,000.00	405,204	405,204,000.00	473,014	473,014,000	6.57%
<b>TOTALES</b>		<b>3,282,684</b>	<b>3,282,684,000</b>	<b>18,330,684</b>	<b>18,330,684,000</b>	<b>21,613,368</b>	<b>21,613,368,000</b>	<b>8.34%</b>

**PROM. VENTAS PLAN AÑO ANTERIOR**

FRACCIONES VALOR EN PESOS

**PROMEDIO PLAN AÑO ACTUAL**

FRACCIONES VALOR EN PESOS %

**PPTC**

%



# LOTERIA DEL CAUCA

## PLANILLA COMPARATIVA DE VENTAS POR SORTEO LOCALES Y FORANEAS VENTA BRUTA



**SGCO-50.15.5 - - - 048 - 5 2014**

SORTEO	FECHA	LOCAL		FORANEAS		VENTA TOTAL	VALOR	% EMISIO
		FRACCIONES	VALOR VENTA	FRACCIONES	VALOR VENTA			
VENTA LOCAL		67,879	\$ 67,879,000.00	68,389.25	68,389,250.00	1.03	1.30%	
VENTA FORANEA		350,807	\$ 350,807,000.00	381,889.25	381,889,250.00	7.31	6.85%	
<b>TOTAL</b>		<b>418,686</b>	<b>\$ 418,686,000.00</b>	<b>450,278.50</b>	<b>\$ 450,278,500.00</b>	<b>8.34</b>	<b>8.15%</b>	

<b>VENTAS PROYECTADAS:</b>	( \$ 21,613,368,000.00 / 48 ) * 52	<b>\$ 23,414,482,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO Y P.E EN EL AÑO</b>		<b>\$ 22,885,200,000.00</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL PROYECTADO:</b>		<b>\$ 529,282,000.00</b>

	METAS	VENTAS	DIFERENCIA PROMEDIO POR SORTEO	
	FRACCIONES	FRACCIONES	FRACCIONES	VALOR EN PESOS
VENTA LOCAL	70,200.00	68,389.25	-1,810.75	-\$ 1,810,750.00
VENTA FORANEA	369,900.00	381,889.25	11,989.25	\$ 11,989,250.00
<b>TOTAL</b>	<b>440,100.00</b>	<b>450,278.50</b>	<b>10,178.50</b>	<b>\$ 10,178,500.00</b>



G-20-

RESOLUCION No. 00810 DE 2014

( 22 DIC 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$96.148.065,00
2.1.2.02.2.12	GASTOS NOTARIALES Y REGISTRO	\$ 260.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.06	IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE BILLETES	\$ 200.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$96.608.065,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

**CREDITOS**

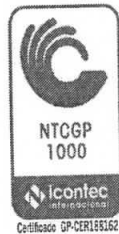
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.2.02.2.11	SEGUROS	\$ 260.000,00
2.1.3.03.1.01	TRANSFERENCIA 12% SORTEOS ORDINARIOS	\$96.148.065,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.05	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	\$ 200.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$96.608.065,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

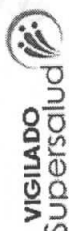
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los **22 DIC 2014**

**DANIEL LUNA FALS**  
Gerente (E)  
Lotería del Cauca



Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.  
Archivar en: 20-18.4





G-20- 00810

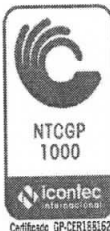
Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de noventa y seis millones seiscientos ocho mil sesenta y cinco pesos (\$96.608.065,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$96.148.065,00
2.1.2.02.2.12	GASTOS NOTARIALES Y REGISTRO	\$ 260.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.06	IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE BILLETES	\$ 200.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$96.608.065,00</b>



Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los **22 DIC 2014**

**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

RESOLUCION No. 00823 DE 2014

( 29 DIC 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

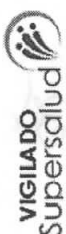
Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



Handwritten signature



**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

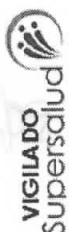
**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 4.300.000,00
2.1.1.01.1.02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 6.300.000,00
2.1.1.01.1.03	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.200.000,00
2.1.1.01.1.05	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 6.500.000,00
2.1.1.01.1.06	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.400.000,00
2.1.1.01.1.10	VACACIONES	\$ 9.500.000,00
2.1.1.01.2.02	REMUNERACIÓN DE APRENDICES SENA	\$ 500.000,00
2.1.1.01.3.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL A.F.P.	\$ 900.000,00
2.1.1.01.3.03	COTIZACIÓN A RIESGOS PROFESIONALES	\$ 800.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S.	\$ 2.900.000,00
2.1.1.01.4.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL A.F.P.	\$ 2.700.000,00
2.1.2.02.1.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.2.01	MANTENIMIENTO	\$ 1.800.000,00
2.1.2.02.2.02	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.2.03	VIATICOS	\$ 6.000.000,00
2.1.2.02.2.04	GASTOS DE VIAJE	\$ 4.500.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 700.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$59.000.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

**CREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.08	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.300.000,00
2.1.1.01.3.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S.	\$ 900.000,00
2.1.1.01.3.04	APORTES I.C.B.F.	\$ 1.300.000,00
2.1.1.01.3.05	APORTES AL SENA	\$ 300.000,00
2.1.1.01.4.03	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN	\$ 2.500.000,00
2.1.3.03.1.01	TRANSFERENCIA 12% SORTEOS ORDINARIOS	\$52.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.3.04	APORTES I.C.B.F. APUESTAS	\$ 300.000,00
2.3.1.07.3.05	APORTES AL SENA APUESTAS	\$ 200.000,00
2.3.1.07.4.03	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN	\$ 200.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$59.000.000,00</b>





LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

00823



**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

29 DIC 2014

  
**DANIEL LUNA FALS**  
Gerente (E)  
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20- 00823

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de ochenta millones trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta y tres pesos (\$80.316.943,00), según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 4.300.000,00
2.1.1.01.1.02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 6.300.000,00
2.1.1.01.1.03	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.200.000,00
2.1.1.01.1.05	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 6.500.000,00
2.1.1.01.1.06	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.400.000,00
2.1.1.01.1.10	VACACIONES	\$ 9.500.000,00
2.1.1.01.2.02	REMUNERACIÓN DE APRENDICES SENA	\$ 500.000,00
2.1.1.01.3.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL A.F.P.	\$ 900.000,00
2.1.1.01.3.03	COTIZACIÓN A RIESGOS PROFESIONALES	\$ 800.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S.	\$ 2.900.000,00
2.1.1.01.4.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL A.F.P.	\$ 2.700.000,00
2.1.2.02.1.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.2.01	MANTENIMIENTO	\$ 1.800.000,00
2.1.2.02.2.02	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.2.03	VIATICOS	\$ 6.000.000,00
2.1.2.02.2.04	GASTOS DE VIAJE	\$ 4.500.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS</b>	
2.3.1.07.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 700.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$59.000.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los **29 DIC 2014**

**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.  
Archivar en: 20-18.4





G-20-

ACUERDO No. **0014** DE 2014

( )

30 DIC 2014

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA,** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó una Adición presupuestal proyectada por mayor ingreso en venta de lotería de \$529.282.000 mediante acuerdo No.0011 de 15 de diciembre de 2014, con fundamento en la planilla No. 048 de 2014, emitida por la Subgerencia Comercial.

Que a la fecha de cierre de la vigencia los resultados finales de la venta real de Lotería del Cauca, es por valor de \$570.951.000, razón por la cual se hace necesario efectuar una adición en venta de Lotería por valor de \$41.669.000 para cumplir con las gastos relacionados con la venta, por valor de \$33.551.695 que corresponden a la Transferencia del 12%, Pago de Premios, Descuento del 25% por venta de Lotería e Impuesto de Loterías Foráneas y el excedente de este ejercicio, con destinación al Rubro Presupuestal - Sueldo de Personal de Nómina, por valor de \$8.117.305.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la Lotería del Cauca de la vigencia fiscal 2014, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$41.669.000,00), según el siguiente detalle:

**ADICION DE INGRESOS**

<b>1.2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 41'669.000,00</b>
<b>1.2.1.02.1</b>	<b>VENTA DE LOTERIA DEL CAUCA</b>	<b>\$ 41'669.000,00</b>
<b>1.2.1.02.1.02</b>	<b>Fuera del Departamento</b>	<b>\$ 41'669.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 41'669.000,00</b>



*Handwritten signature*



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6



ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese en el Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2014, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$41.669.000,00), según el siguiente detalle:

ADICION DE EGRESOS

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 13'117.585,00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 8'117.305,00</b>
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 8'117.305,00
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 5'000.280,00</b>
2.1.3.03.1.01	TRANSFERENCIA 12% SORTEOS	\$ 5'000.280,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>\$ 28'551.415,00</b>
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PUBLICO	\$ 15'000.840,00
2.2.1.06.1.02	DESCUENTO POR VENTA DE LOTERÍA	\$ 10'417.250,00
2.2.1.06.1.07	IMPUESTOS LOTERÍAS FORANEAS	\$ 3'133.325,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 41'669.000,00</b>

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 30 DIC 2014

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ.  
Gobernador del Departamento  
Presidente Junta Directiva

DANIEL LUNA FALS.  
Gerente (E) Lotería del Cauca  
Secretario Técnico

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.





# LOTERIA DEL CAUCA

## PLANILLA COMPARATIVA DE VENTAS POR SORTEO LOCALES Y FORANEAS VENTA BRUTA



**SGCO-50.15.5**      **2014**

SORTEO	FECHA	LOCAL		FORANEAS		VENTA TOTAL	VALOR	% EMISIO
		FRACCIONES	VALOR VENTA	FRACCIONES	VALOR VENTA			
1,973	04/01/2014	58,015	58,015,000.00	333,652	333,652,000.00	391,667	391,667,000	7.25%
1,974	11/01/2014	62,390	62,390,000.00	348,702	348,702,000.00	411,092	411,092,000	7.61%
1,975	18/01/2014	65,227	65,227,000.00	364,106	364,106,000.00	429,333	429,333,000	7.95%
1,976	25/01/2014	64,612	64,612,000.00	351,170	351,170,000.00	415,782	415,782,000	7.70%
1,977	01/02/2014	66,439	66,439,000.00	356,688	356,688,000.00	423,127	423,127,000	7.84%
1,978	08/02/2014	65,873	65,873,000.00	374,402	374,402,000.00	440,275	440,275,000	8.15%
1,979	15/02/2014	63,919	63,919,000.00	369,241	369,241,000.00	433,160	433,160,000	8.02%
1,980	22/02/2014	62,350	62,350,000.00	357,364	357,364,000.00	419,714	419,714,000	7.77%
1,981	01/03/2014	63,734	63,734,000.00	366,367	366,367,000.00	430,101	430,101,000	7.96%
1,982	08/03/2014	64,638	64,638,000.00	363,924	363,924,000.00	428,562	428,562,000	7.94%
1,983	15/03/2014	63,335	63,335,000.00	350,043	350,043,000.00	413,378	413,378,000	7.66%
1,984	22/03/2014	63,287	63,287,000.00	369,656	369,656,000.00	432,943	432,943,000	8.02%
1,985	29/03/2014	63,387	63,387,000.00	371,727	371,727,000.00	435,114	435,114,000	8.06%
1,986	05/04/2014	103,344	103,344,000.00	444,707	444,707,000.00	548,051	548,051,000	7.61%
1,987	12/04/2014	72,605	72,605,000.00	421,177	421,177,000.00	493,782	493,782,000	6.86%
1,988	19/04/2014	61,163	61,163,000.00	292,613	292,613,000.00	353,776	353,776,000	4.91%
1,989	26/04/2014	70,457	70,457,000.00	413,497	413,497,000.00	483,954	483,954,000	6.72%
1,990	03/05/2014	73,368	73,368,000.00	412,975	412,975,000.00	486,343	486,343,000	6.75%
1,991	10/05/2014	72,802	72,802,000.00	404,206	404,206,000.00	477,008	477,008,000	6.63%
1,992	17/05/2014	72,792	72,792,000.00	382,619	382,619,000.00	455,411	455,411,000	6.33%
1,993	24/05/2014	71,773	71,773,000.00	392,777	392,777,000.00	464,550	464,550,000	6.45%
1,994	31/05/2014	73,148	73,148,000.00	406,055	406,055,000.00	479,203	479,203,000	6.66%
1,995	07/06/2014	72,198	72,198,000.00	402,398	402,398,000.00	474,596	474,596,000	6.59%
1,996	14/06/2014	67,226	67,226,000.00	368,488	368,488,000.00	435,714	435,714,000	6.05%
1,997	21/06/2014	68,409	68,409,000.00	365,457	365,457,000.00	433,866	433,866,000	6.03%
1,998	28/06/2014	66,921	66,921,000.00	367,053	367,053,000.00	433,974	433,974,000	6.03%
1,999	05/07/2014	68,516	68,516,000.00	388,303	388,303,000.00	456,819	456,819,000	6.34%
2,000	12/07/2014	72,224	72,224,000.00	400,669	400,669,000.00	472,893	472,893,000	6.57%
2,001	19/07/2014	71,191	71,191,000.00	371,654	371,654,000.00	442,845	442,845,000	6.15%
2,002	26/07/2014	71,617	71,617,000.00	402,539	402,539,000.00	474,156	474,156,000	6.59%
2,003	02/08/2014	73,331	73,331,000.00	418,822	418,822,000.00	492,153	492,153,000	6.84%
2,004	09/08/2014	68,869	68,869,000.00	393,699	393,699,000.00	462,568	462,568,000	6.42%
2,005	16/08/2014	68,572	68,572,000.00	393,215	393,215,000.00	461,787	461,787,000	6.41%
2,006	23/08/2014	68,361	68,361,000.00	390,592	390,592,000.00	458,953	458,953,000	6.37%
2,007	30/08/2014	70,414	70,414,000.00	399,821	399,821,000.00	470,235	470,235,000	6.53%
2,008	06/09/2014	71,076	71,076,000.00	398,117	398,117,000.00	469,193	469,193,000	6.52%
2,009	13/09/2014	68,767	68,767,000.00	393,864	393,864,000.00	462,631	462,631,000	6.43%
2,010	20/09/2014	66,504	66,504,000.00	360,700	360,700,000.00	427,204	427,204,000	5.93%
2,011	27/09/2014	66,099	66,099,000.00	394,525	394,525,000.00	460,624	460,624,000	6.40%
2,012	04/10/2014	69,669	69,669,000.00	409,898	409,898,000.00	479,567	479,567,000	6.66%
2,013	11/10/2014	66,515	66,515,000.00	387,150	387,150,000.00	453,665	453,665,000	6.30%
2,014	18/10/2014	72,891	72,891,000.00	368,271	368,271,000.00	441,162	441,162,000	6.13%
2,015	25/10/2014	64,412	64,412,000.00	384,729	384,729,000.00	449,141	449,141,000	6.24%
2,016	01/11/2014	66,894	66,894,000.00	365,779	365,779,000.00	432,673	432,673,000	6.01%
2,017	08/11/2014	66,794	66,794,000.00	391,355	391,355,000.00	458,149	458,149,000	6.36%
2,018	15/11/2014	66,151	66,151,000.00	374,262	374,262,000.00	440,413	440,413,000	6.12%
2,019	22/11/2014	62,595	62,595,000.00	386,452	386,452,000.00	449,047	449,047,000	6.24%
2,020	29/11/2014	67,810	67,810,000.00	405,204	405,204,000.00	473,014	473,014,000	6.57%
2,021	06/12/2014	69,408	69,408,000.00	408,737	408,737,000.00	478,145	478,145,000	6.64%
2,022	13/12/2014	68,130	68,130,000.00	400,701	400,701,000.00	468,831	468,831,000	6.51%
2,023	20/12/2014	67,243	67,243,000.00	370,956	370,956,000.00	438,199	438,199,000	6.09%
2,024	27/12/2014	68,696	68,696,000.00	388,912	388,912,000.00	457,608	457,608,000	6.36%
<b>TOTALES</b>		<b>3,556,161</b>	<b>3,556,161,000</b>	<b>19,899,990</b>	<b>19,899,990,000</b>	<b>23,456,151</b>	<b>23,456,151,000</b>	<b>8.35%</b>

29/12/2014

Pag. 1

Archivar en: 50-15



# LOTERIA DEL CAUCA

## PLANILLA COMPARATIVA DE VENTAS POR SORTEO LOCALES Y FORANEAS VENTA BRUTA



**SGCO-50.155 - - 0052 - 2014**

SORTEO	FECHA	FRACCIONES LOCAL	VALOR VENTA LOCAL	FRACCIONES FORANEAS	VALOR VENTA FORANEAS	VENTA TOTAL	VALOR	% EMISIO
--------	-------	------------------	-------------------	---------------------	----------------------	-------------	-------	----------

PROM. VENTAS PLAN AÑO ANTERIOR				PROMEDIO PLAN AÑO ACTUAL				PPTC	
	FRACCIONES	VALOR EN PESOS		FRACCIONES	VALOR EN PESOS	%		%	
VENTA LOCAL	67,879	\$ 67,879,000.00		68,387.71	68,387,711.54	1.02		1.30%	
VENTA FORANEA	350,807	\$ 350,807,000.00		382,692.12	382,692,115.38	7.33		6.85%	
<b>TOTAL</b>	<b>418,686</b>	<b>\$ 418,686,000.00</b>		<b>451,079.83</b>	<b>\$ 451,079,826.92</b>	<b>8.35</b>		<b>8.15%</b>	

<b>VENTAS PROYECTADAS:</b>	( \$ 23,456,151,000.00 / 52 ) * 52	<b>\$ 23,456,151,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO Y P.E EN EL AÑO</b>		<b>\$ 22,885,200,000.00</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL PROYECTADO:</b>		<b>\$ 570,951,000.00</b>

	METAS	VENTAS	DIFERENCIA PROMEDIO POR SORTEO	
	FRACCIONES	FRACCIONES	FRACCIONES	VALOR EN PESOS
VENTA LOCAL	70,200.00	68,387.71	-1,812.29	-\$ 1,812,288.46
VENTA FORANEA	369,900.00	382,692.12	12,792.12	\$ 12,792,115.38
<b>TOTAL</b>	<b>440,100.00</b>	<b>451,079.83</b>	<b>10,979.83</b>	<b>\$ 10,979,826.92</b>



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6



G-20-

RESOLUCION No. 00827 DE 2014

( 30 DIC 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

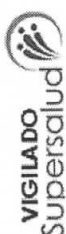
Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 8.000.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.13	RESERVA TECNICA Y DE CAPITALIZACIÓN	\$38.045.563,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$46.045.563,00</b>

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

<b>CREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.3.03.1.01	TRANSFERENCIA 12% SORTEOS ORDINARIOS	\$ 8.000.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$38.045.563,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$46.045.563,00</b>

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

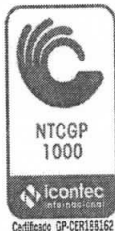
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 30 de Diciembre de 2014

  
**DANIEL LUNA FALS**  
Gerente (E)  
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20- 00827

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de cuarenta y seis millones cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos (\$46.045.563,00), según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 8.000.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.13	RESERVA TECNICA Y DE CAPITALIZACIÓN	\$38.045.563,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$46.045.563,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

30 DIC 2014

  
**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4

